

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

XI LEGISLATURA

15 de julio de 2020

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa al número clausus en las facultades de Medicina (*Enmiendas*) 5
- 11-19/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa al número clausus en las facultades de Medicina (*Rechazada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 10 de junio de 2020*) 7
- 11-19/PNLC-000260, Proposición no de ley relativa a construir y/o habilitar un albergue público destinado a personas en situación desfavorable sin hogar en el municipio de Algeciras (*Enmiendas*) 8
- 11-19/PNLC-000260, Proposición no de ley relativa a construir y/o habilitar un albergue público destinado a personas en situación desfavorable sin hogar en el municipio de Algeciras (*Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 10 de junio de 2020*) 11
- 11-20/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a la finalización de las obras ferroviarias para la llegada del tren y la Alta Velocidad a Almería (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 9 de junio de 2020*) 12
- 11-20/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a en defensa del pequeño y mediano comercio en Andalucía (*Enmiendas*) 13

- 11-20/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a en defensa del pequeño y mediano comercio en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 10 de junio de 2020*) 16
- 11-20/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a reforzar y no limitar ni recortar las medidas de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 10 de junio de 2020*) 18
- 11-20/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la derivación a hospitales de referencia en la provincia de Cádiz (*Rechazada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 10 de junio de 2020*) 19
- 11-20/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la promoción de la salud y del bienestar emocional de los jóvenes y adolescentes (*Enmiendas*) 20
- 11-20/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la promoción de la salud y del bienestar emocional de los jóvenes y adolescentes (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 10 de junio de 2020*) 23
- 11-20/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la extinción de ayudas, subvenciones, gastos, etc. de la Consejería de IPSC que no tengan como destino el COVID-19 (*Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 10 de junio de 2020*) 25
- 11-20/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la salvaguarda de la Cultura y del Patrimonio Histórico (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 9 de junio de 2020*) 26
- 11-20/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa a los debates de representantes de grupos parlamentarios andaluces en la programación de la Radio y Televisión Pública Andaluza (RTVA) (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 9 de junio de 2020*) 27
- 11-20/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo al colectivo de feriantes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 11-20/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa al pago inmediato de las ayudas de 300 euros a autónomos y mutualistas puestas en marcha por la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 11-20/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa a la política industrial en Linares y Comarca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32

- 11-20/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la investigación y al memorial sobre el esclavismo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 11-20/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a la denegación de la solicitud de autorización de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del centro de gestión de residuos de Nerva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-20/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa al plan de empleo para el mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras turísticas y naturales en los municipios del interior de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-20/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa al desarrollo rural en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-20/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales de los/as monitores/as escolares en los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-20/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a los planes especiales de empleo extraordinarios y complementarios para hacer frente al COVID (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-20/PNLC-000079, Proposición no de ley relativa a los mecanismos de colaboración financiera entre la hacienda de la Junta de Andalucía y las corporaciones locales para reducir el impacto del COVID-19 sobre las haciendas locales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-20/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al apoyo a la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-20/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la ampliación del programa de refuerzo de alimentación infantil durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-20/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la supresión del Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el IES Puerta Andalucía, de Santa Olalla del Cala (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-20/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del Trienio Liberal de 1820, en su bicentenario, por contribuir a la consecución de los derechos y libertades de los ciudadanos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-20/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo al sector de la flor cortada y planta ornamental, para paliar el impacto del COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

XI LEGISLATURA

15 de julio de 2020

- 11-20/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa al rechazo a la campaña específica para detectar casos de explotación laboral e incluso de esclavitud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-20/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa al apoyo a la flota pesquera andaluza de arrastre del Mediterráneo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-20/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la defensa del campo andaluz y de una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-20/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a la malla antigranizo en la Alpujarra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000002, relativa a política en materia de transporte y movilidad 75

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 11-20/EMMC-000003, Elección de la Ilma. Sra. Dña. María Mar Hormigo León como presidenta de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Raúl Fernández Asensio (*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*) 76

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa al número de plazas en las facultades de Medicina

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Primer apartado

Se propone la siguiente redacción:

«Aumentar, en la medida de lo posible, y siempre respetando lo establecido en los planes académicos, el número de plazas para estudiantes que puedan incorporarse el próximo curso a las facultades de Medicina de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España, junto al Gobierno de Andalucía, coordinen a las diferentes instituciones, autoridades sanitarias y educativas, para realizar una

planificación que adecúe el número de plazas de las facultades de Medicina a las necesidades reales de las plazas MIR en los hospitales acreditados, garantizando a su vez una formación de calidad en las mismas que resuelva las necesidades futuras de médicos».

Enmienda núm. 3, de supresión

Punto 2.

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa al númerous clausus en las facultades de Medicina

Rechazada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa al númerous clausus en las facultades de Medicina, 11-19/PNLC-000205, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000260, Proposición no de ley relativa a construir y/o habilitar un albergue público destinado a personas en situación desfavorable sin hogar en el municipio de Algeciras

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Vox en Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar en la financiación de la construcción/habilitación de un albergue destinado a personas en situación desfavorable y sin hogar en el municipio de Algeciras y a acordar con el Ayuntamiento de Algeciras que cada Administración, en el ámbito de sus competencias en servicios sociales comunitarios, dé cobertura integral a las personas sin hogar, con el objetivo de que tanto la Administración autonómica como la local ofrezcan atención residencial de manera temporal y servicios dirigidos a normalizar la convivencia de este colectivo, además de llevar a cabo una intervención para su inserción social».

Sevilla, 24 de febrero de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria y las transferencias a ayuntamientos para mejorar la atención a las personas en situación desfavorable y sin hogar, así como poner en marcha un plan de atención a las personas sin hogar de Andalucía, que potencie la inclusión de estas en la sociedad, así como en el mundo laboral, de forma que se evite la prolongación en el tiempo de dicha situación, dirigido tanto a nacionales como a residentes extranjeros en situación regular».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a invertir en la financiación para que el Ayuntamiento de Algeciras construya y lo habilite un albergue destinado a personas que se encuentren en una situación desfavorable y sin hogar, teniendo este un carácter social, para ofrecer atención residencial de manera temporal, así como el desarrollo de las medidas necesarias para que estos centros acojan tanto a nacionales como a residentes extranjeros en situación regular que se encuentran en situación de exclusión social».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria y las transferencias a los ayuntamientos para mejorar la atención a los españoles que estén en situación desfavorable y sin hogar, así como a poner en marcha un plan de atención a personas sin hogar de nacionalidad española y extranjeros con residencia legal, en Andalucía».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a invertir en la financiación para que el Ayuntamiento de Algeciras construya y/o habilite un albergue destinado a los españoles y extranjeros con residencia legal en España que se encuentren en situación desfavorable y sin hogar, teniendo este un carácter social, para ofrecer atención residencial de manera temporal, ofreciendo servicios dirigidos a normalizar la convivencia de este colectivo, además de llevar a cabo una intervención para su inserción social».

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a diseñar, en colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, un programa de actuación que estudie y analice las necesidades que existen en el Campo de Gibraltar en relación a las personas que se encuentren en situación desfavorable y sin hogar, contemplando, entre otras medidas, la actuación residencial de manera temporal, ofreciendo servicios dirigidos a normalizar la convivencia de este colectivo, además de llevar a cabo una integración para su inserción social».

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000260, Proposición no de ley relativa a construir y/o habilitar un albergue público destinado a personas en situación desfavorable sin hogar en el municipio de Algeciras

Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a construir y/o habilitar un albergue público destinado a personas en situación desfavorable sin hogar en el municipio de Algeciras, 11-19/PNLC-000260, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a la finalización de las obras ferroviarias para la llegada del tren y la Alta Velocidad a Almería

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 9 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS FERROVIARIAS
PARA LA LLEGADA DEL TREN Y LA ALTA VELOCIDAD A ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España finalice las obras de soterramiento que devuelvan el tren a la ciudad de Almería, así como a que proceda de manera inminente a la ejecución de la integración ferroviaria de la Alta Velocidad en la capital almeriense.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a en defensa del pequeño y mediano comercio en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de supresión

Punto 1

«1. La derogación del Decreto 2/2020 por sus efectos negativos en cuanto al pequeño y un mediano comercio de Andalucía.»

Justificación: El Decreto 2/2020 no se debe derogar en su totalidad, ya que contiene avances legislativos relevantes y muy positivos para el comercio en general. La intención de esta Proposición no de Ley es justamente mejorar dicho Decreto, por lo que no se sustenta acabar con el mismo en su totalidad.

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2.a.

«2. Abrir un proceso de diálogo del conjunto de los agentes sociales del sector, desde el compromiso expreso con la Alianza por el Comercio de Andalucía, aprobada por unanimidad en el Consejo Andaluz del 23 de octubre de 2018, para actualizar y adaptar sus contenidos al escenario actual, en torno a los siguientes ejes:

a. Implementación y refuerzo de medidas concretas e inmediatas que eviten la pérdida de tejido empresarial y de empleo en el sector comercial, mediante mecanismos que permitan el sostenimiento y liquidez de las

empresas en esta coyuntura, particularmente del pequeño y mediano comercio, así como la continuidad del empleo que generan, mediante el impulso y refuerzo de mecanismos durante el tránsito de normalización paulatina de la actividad comercial.»

Justificación: El refuerzo de mecanismos tiene que ser extintivo en cuanto que, una vez superado el motivo que activó dicho refuerzo, no tiene sentido mantenerlo.

Se elimina la protección social, ya que corresponde al Gobierno de la nación dicha competencia.

Enmienda núm. 3, de supresión

Punto 2.c.

«2.c. Realizar políticas que potencien un consumo responsable, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad adquisitiva que están teniendo muchas familias andaluzas, regulando para ello elementos de contención ante periódicos escenarios consumistas generados artificialmente.»

Justificación: Este punto pone en cuestión la libertad individual de las personas a elegir el consumo responsable personal, dentro de su capacidad adquisitiva.

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2.d.

«2. Abrir un proceso de diálogo del conjunto de los agentes sociales del sector, desde el compromiso expreso con la Alianza por el Comercio de Andalucía, aprobada por unanimidad en el Consejo Andaluz del 23 de octubre de 2018, para actualizar y adaptar sus contenidos al escenario actual, en torno a los siguientes ejes:

d. De forma estratégica, recuperar el consenso de la regulación, aplicación y racionalización de los horarios comerciales mediante la apertura de una mesa de diálogo con los agentes sociales implicados, donde se valore la nueva situación que vivimos y los cambios recientes.»

Justificación: La apertura del diálogo social es fundamental para buscar de nuevo el consenso ante la nueva situación que estamos viviendo.

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2.j.

«2. Abrir un proceso de diálogo del conjunto de los agentes sociales del sector, desde el compromiso expreso con la Alianza por el Comercio de Andalucía, aprobada por unanimidad en el Consejo Andaluz del 23 de octubre de 2018, para actualizar y adaptar sus contenidos al escenario actual, en torno a los siguientes ejes:

j. Potenciar, igualmente, el papel de la negociación colectiva sectorial como espacio de gestión conjunta de elementos esenciales en materia de salud laboral, prevención, igualdad, formación y calidad del empleo,

que avance hacia el teletrabajo en aquellos formatos comerciales que lo permitan, para la mejora de la conciliación personal y familiar.»

Justificación: Se suprime el empleo digno, ya que está garantizado por la legislación laboral.

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

«4. Poner en marcha la convocatoria de ayudas finalistas a los centros comerciales abiertos lo antes posible, para ayudar a superar la crisis económica y demás consecuencias derivadas de la pandemia por COVID-19.»

Justificación: Las ayudas deben ser finalistas, en cuanto que se perciben por la génesis de una situación concreta.

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 6

«6. Instar al Consejo de Gobierno a la valoración económica y social que el pequeño y mediano comercio aporta a la sociedad, al generar riqueza local a otros sectores vecinales, da seguridad en las calles, atrae al turismo, da servicio de proximidad, etc.»

Justificación: El valor añadido social y económico que aporta el pequeño y mediano comercio debe ser valorado y cuantificado para entender la repercusión social y económica que acarrearía su desaparición de las ciudades y pueblos de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a en defensa del pequeño y mediano comercio en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A EN DEFENSA DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abrir un proceso de diálogo del conjunto de los agentes sociales del sector, desde el compromiso expreso con la Alianza por el Comercio de Andalucía, aprobada por unanimidad en el Consejo Andaluz del 23 de octubre de 2018, para actualizar y adaptar sus contenidos al escenario actual, en torno a los siguientes ejes:

a) Implementación y refuerzo de medidas concretas e inmediatas que eviten la pérdida de tejido empresarial y de empleo en el sector comercial, mediante mecanismos que permitan el sostenimiento y liquidez de las empresas en esta coyuntura, particularmente del pequeño y mediano comercio, así como la continuidad del empleo que generan, mediante el impulso y refuerzo de mecanismos no extintivos y con protección social durante el tránsito de normalización paulatina de la actividad comercial.

b) Implementación, refuerzo y control de los mecanismos de prevención, higiene, EPI, seguridad y salud en los establecimientos comerciales, que se definan a nivel estatal, autonómico y local, a fin de proteger, como principio prioritario y esencial, la salud de las personas consumidoras y de las personas trabajadoras del sector, lanzando al tiempo un mensaje de seguridad y confianza para las personas consumidoras, con garantías sanitarias de los establecimientos y mecanismos de inspección y control.

c) De forma estratégica, recuperar el consenso de la regulación, aplicación y racionalización de los horarios comerciales mediante la apertura de una mesa de diálogo con los agentes sociales implicados, donde se valore la nueva situación que vivimos y los cambios recientes.

d) Desarrollar e implantar, de forma aún más estratégica, aún más en el escenario y horizonte actuales, un plan integral de formación para las personas trabajadoras del sector, que contribuyan a la mejora de su cualificación y empleabilidad.

e) Reforzar la apuesta por la innovación del comercio andaluz, como estrategia indispensable de adaptación a los nuevos hábitos de compra y de venta, mediante el asesoramiento, la formación en nuevas tecnologías y la ayuda directa para su implementación.

f) Potenciar el diálogo social a nivel andaluz, provincial y local entre las administraciones públicas y los diferentes agentes económicos y sociales del sector comercial (empresas, personas consumidoras, personas

trabajadoras), como ámbito de construcción de consensos en defensa de nuestro comercio, con especial atención a las dificultades que el pequeño y mediano comercio autóctono va a tener que abordar en la presente coyuntura.

2. Incrementar y mantener en el tiempo la campaña de promoción del pequeño y mediano comercio.

3. Poner en marcha la convocatoria de ayudas finalistas a los centros comerciales abiertos, lo antes posible, para ayudar a superar la crisis económica y demás consecuencias derivadas de la pandemia por COVID-19.

4. Instar al Consejo de Gobierno a la valoración económica y social que el pequeño y mediano comercio aporta a la sociedad, al generar riqueza local a otros sectores vecinales, da seguridad en las calles, atrae al turismo, da servicio de proximidad, etc.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a reforzar y no limitar ni recortar las medidas de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía

Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a reforzar y no limitar ni recortar las medidas de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía, 11-20/PNLC-000060, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 16 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la derivación a hospitales de referencia en la provincia de Cádiz

Rechazada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Salud y Familias, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la derivación a hospitales de referencia en la provincia de Cádiz, 11-20/PNLC-000061, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 16 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la promoción de la salud y del bienestar emocional de los jóvenes y adolescentes

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Incluir un protocolo de detección precoz de niños, niñas y adolescentes con o en riesgo de desarrollar problemas emocionales en el contexto sanitario. Para ello es importante sistematizar las herramientas de evaluación para los centros sanitarios, prestando especial atención a las zonas rurales y a colectivos en situación de vulnerabilidad. La valoración inicial se debe llevar a cabo por los equipos multidisciplinares de atención primaria, con el apoyo y en coordinación con los profesionales de salud mental, así como con los profesionales del sistema educativo y social».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. En el seno de la Mesa Sectorial de Salud, valorar el incremento del número de profesionales de la salud mental en Andalucía, en concreto de la prevención y promoción de la salud mental en población infantil y juvenil en distintos ámbitos, aumentando las plazas y las actividades».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 5**

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. Adoptar desde la Consejería de Salud y Familias las medidas necesarias, de forma transversal, para la aplicación del protocolo de detección precoz e intervención, basadas en la evidencia, con los elementos de calidad que garanticen una atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando la coordinación sanitaria, especialmente entre pediatría de atención primaria y los servicios de salud mental».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo X, quedando como sigue:

«X. La detección e intervención debe incluir, junto al sistema sanitario, al sistema educativo y al de servicios sociales. Incluyéndose, por tanto, en la coordinación los equipos multidisciplinares, pediatras, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociales, así como el profesorado, orientador escolar y los servicios de salud que atienden en los centros educativos (Forma Joven)».

Sevilla, 8 de junio de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 1**

«Incluir un protocolo de cribado basado en la evidencia para la detección precoz de adolescentes con o en riesgo de desarrollar problemas emocionales en el contexto sanitario. Haciendo partícipes en la detección a los profesionales psicólogos educativos u orientadores de los centros escolares, mediante la creación de un programa que permita la comunicación con los padres y la derivación, en su caso, al ámbito sanitario.

Para ello es importante sistematizar las herramientas de evaluación para los centros sanitarios, prestando especial atención a zonas rurales y a colectivos en situación de vulnerabilidad. La valoración inicial se debe llevar a cabo por personal sanitario formado, fundamentalmente el de atención primaria, con el apoyo y en coordinación con los profesionales de salud mental».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 6, nuevo

«Punto 6. Puesta en marcha de centros especializados en estas enfermedades, como las dos unidades de trastornos de conducta alimentaria (TCA) comprometidas por el Consejo de Gobierno».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 2

«2. Desarrollar un programa de formación continua, por parte de profesionales especializados, dirigido a profesionales del sistema sanitario público de Andalucía y entidades y organismos adscritos, que garantice la adquisición y desarrollo de competencias específicas para los profesionales de atención primaria y salud mental comunitaria, incluyendo en dicho programa de formación a los personales docentes o no docentes de los centros educativos, así como a las familias. Este plan de formación permitirá la comprensión de los problemas emocionales en los jóvenes y cómo llevar a cabo el protocolo de cribado».

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la promoción de la salud y del bienestar emocional de los jóvenes y adolescentes

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEL BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las modificaciones estratégicas pertinentes con el fin de sentar las bases o principios para una actuación de las administraciones públicas en la defensa de la promoción de la salud y del bienestar emocional de los jóvenes, a través de seis medidas:

1. Incluir un protocolo de detección precoz de niños, niñas y adolescentes con o en riesgo de desarrollar problemas emocionales en el contexto sanitario. Para ello es importante sistematizar las herramientas de evaluación para los centros sanitarios, prestando especial atención a las zonas rurales y a colectivos en situación de vulnerabilidad. La valoración inicial se debe llevar a cabo por los equipos multidisciplinares de atención primaria, con el apoyo y en coordinación con los profesionales de salud mental, así como con los profesionales del sistema educativo y social.

2. Desarrollar un programa de formación continua por parte de profesionales especializados dirigido a los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía y entidades y organismos adscritos, que garantice la adquisición y desarrollo de competencias específicas para los profesionales de atención primaria y salud mental comunitaria. Este plan de formación permitirá la comprensión de los problemas emocionales en los jóvenes y cómo llevar a cabo el protocolo de cribado.

3. En el seno de la Mesa Sectorial de Salud se valorará y, en su caso, se aprobará el incremento del número de profesionales de la salud mental en Andalucía, en concreto de la prevención y promoción de la salud mental en población infantil y juvenil en distintos ámbitos, aumentando las plazas y las actividades.

4. Apoyar la salud mental y el bienestar emocional en población infantil y juvenil como una línea estratégica en investigación en el marco de la Consejería de Salud y Familias, que permita generar nuevo conocimiento en el ámbito de la atención a la salud y al bienestar emocional de la infancia y la adolescencia.

5. Adoptar desde la Consejería de Salud y Familias las medidas necesarias, de forma transversal, para la aplicación del protocolo de detección precoz e intervención, basadas en la evidencia, con los elementos de

calidad que garanticen una atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando la coordinación sanitaria, especialmente entre pediatría de atención primaria y los servicios de salud mental.

6. Puesta en marcha de centros especializados en salud mental de jóvenes y adolescentes, como las dos unidades de trastornos de conducta alimentaria (TCA) comprometidas por el Consejo de Gobierno.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la extinción de ayudas, subvenciones, gastos, etc. de la Consejería de IPSC que no tengan como destino el COVID-19

Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la extinción de ayudas, subvenciones, gastos, etc. de la Consejería de IPSC que no tengan como destino el COVID-19, 11-20/PNLC-000066, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la salvaguarda de la Cultura y del Patrimonio Histórico

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 9 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SALVAGUARDA DE LA CULTURA Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de Andalucía en los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía.
2. Acelerar los procesos de auditorías externas que permitan conocer qué entes y organismos suponen un lastre innecesario para el presupuesto de la Consejería de Cultura y cuya asignación pudiera dedicarse plenamente a la preservación del Patrimonio Histórico y al mantenimiento de la Cultura en Andalucía.
3. Asegurar que el dinero público destinado por la Consejería de Cultura se destina íntegramente a programas y acciones de utilidad pública, evitando duplicidades y gastos innecesarios de los recursos públicos.
4. Garantizar que tanto la Consejería de Cultura como todos sus entes instrumentales son un medio eficaz, transparente y objetivo bajo el que llevar a cabo políticas eficientes que sustenten y promocionen la cultura aun en tiempos de crisis económica, evitando que se conviertan en un fin en sí mismas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa a los debates de representantes de grupos parlamentarios andaluces en la programación de la Radio y Televisión Pública Andaluza (RTVA)

Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 9 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS DEBATES DE REPRESENTANTES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS ANDALUCES EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA ANDALUZA (RTVA)

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Radio y Televisión Pública Andaluza a:

1. Que incluya en la programación de Canal Sur Radio y Televisión un programa semanal de debate entre representantes de los distintos grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.
2. Que en dicho programa, además del debate de representantes de los distintos grupos parlamentarios, la audiencia pueda realizar preguntas dirigidas a sus representantes políticos.
3. Que en dicho programa se incluya también un apartado temático (economía, cultura, educación, modelos sociales, agricultura, juventud...) en el que personas de todos los ámbitos y corrientes ideológicas puedan defender sus posiciones, fomentando de esta manera también el necesario intercambio de ideas en distintas materias y a todos los niveles, acercando aún más el debate político a la ciudadanía y fomentando la necesaria crítica y reflexión.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo al colectivo de feriantes

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al apoyo al colectivo de feriantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 y la paralización de la actividad económica desde que se decretó el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, estamos inmersos en una fuerte crisis económica y social. Prueba de ello es el espeluznante dato de 3,83 millones de personas que necesitan un empleo, y no lo pueden obtener.

La crisis se manifiesta en todos los sectores de actividad; no obstante, algunos de ellos sufren más, si cabe: es el sector del trabajo autónomo, que se está viendo afectado gravemente, los que recientemente habían iniciado su actividad buscando en el autoempleo una alternativa laboral para el empleo propio y de terceros, y de manera muy especial sufren la crisis los trabajadores autónomos conocidos como estacionales o de temporada.

Entre este colectivo «estacional o de temporada», autónomos cuya actividad está directamente ligada a las ferias y fiestas populares, y cuyo período de actividad estacional suele comenzar en primavera y termina pasado el período estival, están sufriendo gravemente las consecuencias del estado de alarma por el COVID-19.

Dicho colectivo suele llegar a depender en gran medida de la temporada de abril a septiembre para la economía familiar y personal todo el año. De lo generado en dicha temporada viven muchas personas, por lo que la vulnerabilidad del colectivo de «los feriantes» ante una situación como la actual es muy alta,

Hablamos de un colectivo que en total puede llegar a alcanzar en Andalucía unas 3.000 personas en actividad, y que actualmente solo contaría en activo con aproximadamente el 60 % de ellos, lo cual arroja un dato catastrófico para cientos de familias andaluzas que ven con extrema preocupación el no poder hacer frente a la cobertura de sus necesidades económicas y de renta, no solo ahora sino todo el año.

Evidentemente, si solo el 60 % de estos feriantes estaban en situación de alta cuando el COVID-19 hizo su aparición, es lo mismo que decir que cientos de familias han quedado en una situación de vulnerabilidad extrema al no encontrarse aún en alta debido a que se realiza al comenzar el periodo de ferias y fiestas, momento que coincide con la pandemia del COVID-19. Esto nos arroja una preocupante situación para el 60% de ellos en activo y una dramática situación socioeconómica para esos aproximadamente 40 % que la pandemia paralizó su alta en la actividad.

Con un panorama futuro tan negativo y gris como el que se acaba de describir, y una lógica preocupación por miles de familias andaluzas, trabajadores autónomos cuyo modo de vida gira en torno a la economía ligada a nuestras tradiciones de feria y fiestas populares, profundamente arraigadas en cada uno de los pueblos y ciudades de todos los andaluces, impulsar medidas de reactivación económica, flexibilizar los requerimientos a los beneficiarios o proyectar medidas de fomento para dicho sector es una medida que consideramos necesaria, social, justa y urgente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al sector vinculado a la actividad de ferias y fiestas populares, «fernet», a los efectos de crisis del sector, consecuencia de la pandemia del COVID-19.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación programe medidas de apoyo para el colectivo de los «feriantes», con especial atención a aquellos en situación de mayor riesgo socioeconómico, articulando ayudas económicas que vayan directamente dirigidas a ellos.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación muestre especial sensibilización con la situación del colectivo de referencia y articule bonificaciones y/o reducciones en las cuotas de la Seguridad Social para los ejercicios 2020 y 2021.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en colaboración con las administraciones locales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, articulen medidas de flexibilización y apoyo a dicho colectivo.

5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación, en el conocido como IVA «cultural», que es el que se aplica a la actividad de este sector, se les incluya con una tributación del 10%, al igual que los sectores y colectivos que ya tributan a ese tipo impositivo, consiguiendo con ello que los feriantes pasen del 21% al 10%, como medida transitoria en el periodo de crisis económica provocado por el COVID-19, lo que significaría un alivio esencial que ayudaría a la viabilidad económica y social de dicho sector.

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa al pago inmediato de las ayudas de 300 euros a autónomos y mutualistas puestas en marcha por la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa al pago inmediato de las ayudas de 300 euros a autónomos y mutualistas puestas en marcha por la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto del COVID sobre el tejido empresarial ha sido más que evidente. Las administraciones han tenido que poner en marcha medidas para intentar mitigar las consecuencias de una pandemia impredecible, de cuyos efectos aún no podemos hacer balance.

Desde el Gobierno de España se articularon medidas, como la prestación por cese de actividad, los expedientes de regulación temporal de empleo para evitar el despido masivo o el apoyo financiero en líneas de financiación *ad hoc* para este momento.

Más de 253.000 autónomos andaluces, el 96% de los que lo han solicitado, perciben la prestación extraordinaria por cese de actividad, el 18% del total nacional. La tasa de cobertura es la segunda mayor de todas las comunidades autónomas, el 44%.

En cambio, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una campaña propagandística, llena de imprecisiones y falsedades, que no ha ido más allá de cambiar el nombre, añadiéndole COVID a las mismas medidas ya puestas en marcha.

En este desatino, cobran especial relevancia las ayudas de 300 euros para autónomos y mutualistas afectados por la crisis del COVID-19, que el Consejo de Gobierno del 15 de abril aprobó con carácter urgente para los autónomos y trabajadores por cuenta propia para cubrir «los gastos a los que el colectivo sigue

haciendo frente, como por ejemplo las cuotas de la Seguridad Social». Una ayuda que se articula en un decreto ley que solo está sujeta a una declaración responsable para proceder inmediatamente al cobro por parte del solicitante.

El Gobierno andaluz, la Consejería de Empleo, tenía una previsión de 160.000 perceptores. Han pasado prácticamente dos meses, y las solicitudes, que no los perceptores, no llegan a los 70.000, según datos de la propia consejera de Empleo en sede parlamentaria. Y lo que es peor: no tenemos constancia de a cuánto ascienden las ayudas abonadas en las cuentas corrientes de los autónomos y mutualistas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Abonar de forma inmediata en las cuentas corrientes de autónomos y mutualistas solicitantes, y de manera urgente en un plazo que no exceda el presente mes de junio, la ayuda de 300 euros para autónomos y mutualistas afectados por la crisis del COVID-19 que el Consejo de Gobierno del 15 de abril aprobó con carácter urgente para los autónomos y trabajadores por cuenta propia para cubrir, según publicitaba en la página web de la Consejería de Empleo, «los gastos a los que el colectivo sigue haciendo frente, como por ejemplo las cuotas de la Seguridad Social».

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa a la política industrial en Linares y Comarca

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía relativa a la política industrial en Linares y Comarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado nueve años desde que Santana Motor cerrase sus puertas, tras cincuenta y cinco años de actividad. Empresa pública automovilística desde 1994, llegó a generar más de 5.000 empleos directos y miles más de forma indirecta en empresas auxiliares que también echaron el cierre tras la caída de la empresa matriz.

Desde entonces, Linares y su comarca han sido protagonistas de amplios debates y buenas intenciones que quedaban, año tras año, en agua de borrajas.

En 2014, a propuesta de Izquierda Unida, el Pleno de la Cámara aprobaba una PNL en la que el Gobierno andaluz se comprometía a la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan de Reindustrialización de la Nacional IV (comarca de Linares, La Carolina, Bailón y Andújar), que diese respuesta al desolador panorama de desempleo y exclusión social de la comarca.

En diciembre de 2017, a propuesta nuevamente de Izquierda Unida, el Pleno de la Cámara aprobó, por unanimidad, una moción relativa a política en materia de Industria, donde se recogían 11 acuerdos que pretendían sacar, nuevamente, a la comarca de Linares de la cabeza en los datos de desempleo. De esas 11 propuestas, solo se ha cumplido la primera, a medias, relativa a la ITI para Jaén.

Ni la propuesta de 2014 ni la de 2017 han conseguido su cometido. El consenso con el que fueron aprobadas, los discursos grandilocuentes de los portavoces apoyando las propuestas por el futuro de miles de personas quedaron nuevamente en papel mojado.

Como consecuencia de los reiterados incumplimientos con la comarca de Linares, otro año más, los datos del Instituto Nacional de Estadística publicados el pasado mes de mayo encabezan a Linares (Jaén) como el municipio

de más de 20.000 habitantes con más paro de España, con un porcentaje del 30,9% sobre la población activa, que temerosamente se encamina a convertirse en estructural en un municipio con algo menos de 58.000 habitantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dada la situación de extrema gravedad social en que se encuentra Linares, municipio de España de más de 20.000 habitantes con más desempleo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobará y ejecutará, en virtud de la competencia que le otorga a nuestra Comunidad Autónoma el artículo 58.2, apartado 3º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, un plan de reindustrialización para la comarca de Linares, La Carolina, Bailen y Andújar, que dé respuesta al desempleo y a la exclusión social de esta comarca jienense, en cumplimiento del acuerdo parlamentario tomado por unanimidad el 3 de abril de 2014, y llevando a cabo las iniciativas necesarias para vincular al mismo, según su ámbito competencial, al Gobierno de España, los ayuntamientos de la comarca, la Universidad y la iniciativa privada. Todo ello con el objetivo de desarrollar una estrategia de actuación integrada en dicho territorio para combatir el elevado desempleo actual y el proceso de despoblación. Dicho plan debería contener, entre otros aspectos:

1.1. Cumplimiento efectivo de todos los acuerdos suscritos entre Junta de Andalucía y los sindicatos el 14 de febrero de 2011, mediante la firma del Plan Linares Futuro, como marco para la regeneración del tejido económico y productivo en el entorno de Linares, así como realizar la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del citado plan.

1.2. El establecimiento de un convenio de colaboración con el Gobierno de España y municipios de la comarca de Linares, para establecer ayudas específicas para actuaciones de reindustrialización, en analogía con otras zonas del territorio andaluz, como el Campo de Gibraltar.

1.3. Retomar el convenio entre Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Linares y la Cámara de Comercio, para implantar una Escuela de Empresas.

1.4. Promover las actividades logísticas mediante la mejora de las comunicaciones a través del desarrollo del ramal interior del corredor mediterráneo Algeciras- Bobadilla-Córdoba-Linares-Madrid, que tenga como finalidad la atracción de empresas y consolidar la posición logística de Linares.

1.5. Establecer un plan de ampliación y mejora del suelo industrial en la comarca, a partir del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España frente a la Unión Europea en relación al desarrollo de los corredores de la Red Transeuropea de Transporte; especialmente, el incremento de suelo industrial en la estación de Linares-Baeza y mejora del mismo con dotación de servicios y equipamientos comunes.

1.6. Establecer un convenio con el Ayuntamiento de Linares y la Universidad de Jaén para convocar un premio anual fin de carrera, destinado a premiar proyectos del alumnado de la Escuela Politécnica Superior de Linares, proyectos cuyo aspecto premiable sería su viabilidad en Linares, con inversión pública y/o privada.

2. Acelerar la adecuación, renovación y remodelación de las infraestructuras e instalaciones del Parque Empresarial Santana, con el objetivo de la rehabilitación y puesta en valor de este espacio para adaptarlo a las necesidades presentes y futuras.

3. Impulsar la empleabilidad en Linares, sobre la base de la potenciación de empresas relacionadas con los estudios impartidos en la Escuela Politécnica Superior de Linares (ingeniería civil, recursos energéticos, tecnologías mineras, mecánica, eléctrica, química industrial, telemática y telecomunicaciones en niveles de grado, máster y doctorado, además de varias titulaciones internacionales y de gran reconocimiento mundial). Para ello, con carácter extraordinario, debe promoverse un plan específico para la creación de empresas de base tecnológica y especializada en estos sectores, donde los egresados puedan aportar el valor añadido de sus conocimientos a las empresas, revirtiendo así la inversión sobre el tejido empresarial linarense y su comarca.

4. Promover, mediante un plan específico al respecto, la creación e instalación de empresas del sector carrocerero, próximas al centro CETEMET.

5. Declarar el Parque Empresarial Santana como Espacio de Innovación Empresarial, a fin de propiciar que las empresas que allí se instalen puedan optar a las ventajas y subvenciones que ello supondría.

6. Poner a disposición de la comarca de Linares, y en particular del propio Ayuntamiento de Linares, las actuaciones y desarrollos que el Gobierno de la Junta de Andalucía haya realizado en relación con el vehículo Massif, siempre y cuando sus usos y beneficios sean revertidos directamente a la generación de empleo y de riqueza en dicha comarca, y la legislación aplicable lo permita.

7. Impulsar la implantación de una fábrica de vagones de tren para el transporte de tráileres en el Parque Empresarial de Santana.

8. Proporcionar apoyo técnico a cualquier iniciativa que venga avalada e impulsada por el sector, tal y como se está haciendo con la IGP Aceite de Jaén, estableciendo en la ciudad de Linares el parque empresarial y centro logístico (lonja, envasadora, distribuidora, bodega, refinería, centro logístico), y en el Parque Científico Tecnológico Geolit de Mengíbar, laboratorios, certificadora, comercializadora, administración y marketing.

9. Poner en marcha en Linares un programa de eventos tecnológicos relacionados con los estudios universitarios y el sector productivo de la comarca, con la colaboración de las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, y de Economía y Conocimiento, con al menos dos eventos anuales.

10. La creación del Área Logística Linares «Puerto Seco», iniciando con la tramitación del proyecto de actuación para la declaración de interés autonómico.

11. Poner en marcha el Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC), que debe ser un foco de innovación y atracción de inversiones en el ámbito tecnológico.

12. El Consejo de Gobierno se compromete a dotar presupuestariamente, en los presupuestos anuales de la Junta de Andalucía, los acuerdos aprobados mediante la presente proposición no de ley, garantizando así el cumplimiento de los mismos.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar semestralmente un informe sobre la evolución del cumplimiento de la presente proposición no de ley.

Parlamento de Andalucía, a 12 de junio de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la investigación y al memorial sobre el esclavismo en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior relativa a la investigación y al memorial sobre el esclavismo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía tenemos grandes hechos históricos relacionados con el esclavismo, un sistema económico basado en la explotación del ser humano como mercancía que parece lejano y que hasta hace muy poco (en tiempos históricos) estuvo vigente en España y sus colonias. Un sistema que ha sido ocultado de la enseñanza e incluso de la memoria colectiva de las ciudades. Curiosamente, la ciudad de Sevilla alberga uno de los mayores archivos para conocer esta etapa oscura de la historia, tanto de Andalucía como del resto del mundo.

Se ha ocultado el esclavismo por diferentes motivos, pero quizás, como en el caso de la dictadura franquista, es debido a que los grandes sectores del poder (iglesia, aristocracia, ejército) se han enriquecido con la trata de personas, incluso la pujante burguesía de muchos lugares se forjó en este suculento negocio.

Andalucía debe conocer su pasado esclavista, también conocer la negritud que compone su idiosincrasia. Por ello pedimos una serie de acciones que contribuyan en este sentido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promocionar, a través del Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, la investigación de esta temática y se expongan a la ciudadanía una serie de elementos para su difusión (exposición, documental, etc.)
2. Realización de un memorial (hito) que repare a las víctimas de la trata de personas de todos los tiempos.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a la denegación de la solicitud de autorización de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del centro de gestión de residuos de Nerva

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a la denegación de la solicitud de autorización de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del centro de gestión de residuos de Nerva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2014, la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Parlamento andaluz aprobó por unanimidad una proposición no de ley (PNL) mediante la que se instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites para la interrupción de la admisión de residuos peligrosos y no peligrosos en el vertedero de Nerva.

El pasado día 2 de abril de 2020, el *BOJA* publicó Acuerdo de 17 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento simplificado de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada del centro de gestión de residuos de Nerva.

Mediante este trámite se somete a información pública un proyecto de mejora que ampliará la vida útil del vertedero hasta el año 2032 y la capacidad de admisión de residuos de una instalación inicialmente prevista para albergar 552.064 toneladas, y que actualmente alberga un 300% más de esa capacidad inicial.

El proyecto de ampliación tendría además claras afecciones al río Tinto, que por sus singularidades y grado de protección tiene buenas perspectivas para ser declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la denegación de la solicitud de autorización de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del centro de gestión de residuos de Nerva.
2. Iniciar los trámites para la interrupción de la admisión de residuos peligrosos y no peligrosos en el centro de gestión de residuos de Nerva.

Parlamento de Andalucía, a 15 de junio de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa al plan de empleo para el mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras turísticas y naturales en los municipios del interior de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa al plan de empleo para el mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras turísticas y naturales en los municipios del interior de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo genera el 13% del empleo en Andalucía y genera más del 12% del PIB andaluz. Esta riqueza debe repartirse territorial y temporalmente, es decir, por toda Andalucía y durante todo el año. Para ello, la complementariedad de la oferta es uno de los instrumentos más importantes que debemos desarrollar para conseguir la sostenibilidad tanto de la actividad turística como en el desarrollo de los diferentes territorios.

Las características del empleo y de la oferta turística han tenido durante el siglo XX una fuerte carga de temporalidad tanto por la organización de una industria que se basaba en una fuerte apuesta por el «monocultivo» de la oferta, sin aprovechar la complementariedad de las distintas capacidades turísticas, como por el desprecio del potencial de desarrollo vinculado al turismo no tradicional.

Los municipios del interior empiezan a finales de los años noventa a desarrollar una oferta competitiva y de calidad que genera empleo cada vez a más personas, permitiendo fijar población en el territorio, con el desarrollo de actividades vinculadas al turismo. El patrimonio natural, histórico, cultural, gastronómico o antropológico se convierten en recursos de desarrollo y de generación de pequeñas y medianas empresas que permiten el crecimiento económico de los municipios del interior y de una oferta turística que abre una nueva vía de oportunidades de su población.

El viajero del siglo XXI tiene la ambición social de un destino que le ofrezca no ya algo que ver o incluso algo que vivir, sino el máximo de posibilidades que le permitan conocer y vivir experiencias únicas con las que valorar su viaje. En este sentido, Andalucía tiene la gran capacidad de satisfacer esta demanda que la posicionan en una situación competitiva de excepción porque puede ofrecer una alta variedad de ofertas distintas en tipología y elementos que enriquecen el atractivo del destino Andalucía.

No ver este potencial de ventaja competitiva con otros destinos reduce la capacidad de generación de riqueza y empleo del turismo en Andalucía, bajar los esfuerzos de promoción y de ayuda a una oferta variada y complementaria durante todo el año conduce a la repetición de modelos fallidos del turismo, al empobrecimiento de la oferta del conjunto de Andalucía y al incremento de la estacionalización del empleo.

Las características excepcionales de este año 2020, con las nuevas necesidades y normas sanitarias, ha hecho que el turismo de interior cobre mayor protagonismo respecto al que, tradicionalmente, ha tenido en años pasados, pero aporta una oportunidad para consolidar la oferta característica de estos territorios como complemento al segmento de sol y playa, y romper así la estacionalidad, más mental que real, que viene vinculada a la idea de que el verano es para la costa y el invierno para el interior. Este concepto reduccionista del turismo reduce las posibilidades de vencer definitivamente la estacionalidad de los destinos y acabar con el nomadismo laboral más propio del siglo XX que el de este siglo.

El mantenimiento de las recomendaciones sanitarias para garantizar la salud de los vecinos y vecinas, la de los visitantes y turistas, así como la de los bienes naturales, el patrimonio histórico o las infraestructuras ligadas a los atractivos turísticos necesitan el compromiso de la Junta de Andalucía, haciendo que estas zonas que van a tener una mayor presión turística en los próximos meses, y al igual que las zonas de costa tienen una ayuda excepcional de dotación de un plan de empleo para conseguir que los parámetros de seguridad sanitaria se cumplan, creemos necesario uno propio para los municipios no litorales, con la colaboración imprescindible de los ayuntamientos, para así lograr reducir el desempleo de la localidad.

Es necesario el mantenimiento y refuerzo de los servicios sanitarios propios de estas localidades, con especial hincapié en la detección de posibles contagios de la COVID-19 para su control y con el objetivo de evitar procesos de propagación del virus desde la primera atención médica.

En algunos de nuestros municipios del interior encontramos una población que sigue teniendo una alta dependencia de la temporalidad del empleo turístico, no ya solo del que puede generarse en nuestra comunidad, sino de los empleos que pudieran encontrar en otros destinos de España, como Baleares o la costa del Levante. Por la no apertura o la reducción de la oferta en estos destinos, muy definidos y orientados al verano, hay una población que encontraba un empleo temporal en estos destinos y que este año se han quedado en sus domicilios y sin posibilidad de generar suficientes ingresos para poder atender las necesidades básicas, ya que basaban en sus ingresos durante la temporada de verano gran parte de la capacidad económica del resto del año.

Desde el Gobierno de Andalucía se ha puesto en marcha un plan de empleo para vigilancia de las playas de Andalucía, con un importe de 23,5 millones euros que permitirán la contratación de 3.000 personas para realizar tareas auxiliares en el litoral andaluz, según las propias declaraciones del consejo de gobierno.

Consideramos que este plan es insuficiente y debe llegar a los municipios de interior. Es imprescindible que todo el territorio andaluz cuente con personal para tareas de vigilancia, control y mantenimiento de infraestructuras turísticas.

Los enclaves naturales, los municipios con pantanos que cuentan con playas artificiales o zonas recreativas, las vías verdes, las rutas de senderismo, los municipios con patrimonio histórico cultural... todo el turismo de interior necesita del apoyo de la Junta de Andalucía para que su oferta turística se adapte a las normas de seguridad del momento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Crear un plan de empleo para los municipios de interior, dotado de al menos la misma cuantía que el plan de empleo de playas, que les permita el control del uso y el mantenimiento de las infraestructuras turísticas y naturales

2. Que la selección y contratación de personas desempleadas se haga a través del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa al desarrollo rural en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa al desarrollo rural en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos de desarrollo rural gestionan con el método Leader ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de la Junta de Andalucía, dirigidas a apoyar a personas emprendedoras, a mejorar y crear pequeñas infraestructuras de uso público, y a impulsar proyectos que creen empleo, riqueza y mejoren la calidad de vida de los habitantes del medio rural, fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su territorio.

Más de veintiocho años en el territorio avalan el trabajo de los grupos de desarrollo rural de Andalucía. Desde 1991, los GDR han demostrado capacidad para ejecutar los fondos europeos de desarrollo rural. Pero no solo eso, se han convertido en los mejores dinamizadores y vertebradores de los territorios rurales. Tanto es así que, en muchas zonas rurales, los grupos son el único elemento de dinamización y coordinación de la dinámica social y económica.

Los grupos desarrollan una insustituible tarea de animación y dinamización del medio rural, tendente a hacer que los pequeños pueblos crean en sus propias posibilidades y a que el movimiento asociativo se desarrolle, a pesar del retraso que a nivel general sufre el medio rural frente al urbano.

Los grupos de desarrollo rural, a través de sus estrategias de desarrollo local (EDL), canalizan las únicas ayudas que llegan directamente al medio rural para diversificar la economía y mejorar la competitividad. Para el mundo rural, el trabajo de los grupos de desarrollo rural es, por tanto, imprescindible e irremplazable.

Leader está consiguiendo que los emprendedores y las entidades rurales hagan grandes aportaciones para crear y consolidar el empleo en los pueblos. Detrás de los proyectos Leader encontramos pequeñas empresas rurales, con proyectos de diversificación económica y mejora productiva. Iniciativas de vecinos y vecinas que, en su gran mayoría, son del territorio, no se marchan y se mantienen en mayor porcentaje y más tiempo que en la ciudad.

Las actuaciones en desarrollo rural son las políticas de empleo más baratas y rentables. A partir de presupuestos limitados, se generan y crean miles de empleos, además de intangibles como el empoderamiento, la cultura emprendedora, el valor añadido a nuestras producciones. Una reducida inversión moviliza mucho capital privado y genera importantes empleos estables y de calidad en el medio rural.

Con Leader no se financian grandes obras o infraestructuras, pero sí se crea más empleo con menos gasto público. Ningún otro fondo, proyecto ni estrategia genera tanto empleo en las zonas rurales con tan poca ayuda pública. Además, Leader contribuye eficazmente a mantener empleo y vida en los pueblos.

Aparte de mejorar la competitividad empresarial y la diversificación económica, los GDR apoyan proyectos públicos y privadas (entre ellas, asociaciones) que invierten en mejorar los servicios y condiciones de vida: espacios de uso social, deportivo, juvenil o cultural, para el emprendimiento, para poner en valor el patrimonio local y reforzar la identidad y el atractivo turístico; mejoras medioambientales o contra el cambio climático, como la eficiencia energética o las energías renovables. Todos estos proyectos se enmarcan dentro de una estrategia de desarrollo territorial participada y consensuada en el seno de los grupos.

Los grupos de desarrollo rural son los mejores garantes de la democracia participativa, al llevar a cabo hasta sus últimas consecuencias la metodología Leader, con la que Europa impulsó el nuevo concepto de gobernanza. Se trata de un modelo de participación de los programas de desarrollo rural basado en que la población, organizaciones, empresas y administraciones comparten responsabilidades en los territorios para aplicar las políticas de desarrollo.

Los GDR representan a más de 5.000 entidades y 788 entidades públicas, siendo la mayor red de desarrollo rural europeo, al abarcar a 713 municipios.

El mundo rural atesora buena parte de los recursos que sustentan el PIB del país, unos recursos que se convierten en factores estratégicos para un desarrollo futuro, en el cual la seguridad alimentaria, la defensa medioambiental y las energías limpias serán elementos imprescindibles. Sectores emergentes que están siendo apoyados por los grupos de desarrollo rural, sin olvidar la transformación agroalimentaria, servicios de proximidad y tecnologías de la información.

Los grupos de desarrollo rural de Andalucía son una magnífica herramienta para evitar la despoblación y el envejecimiento de la población rural, generando empleo, creando riqueza, nuevas oportunidades de desarrollo y preservando la cultura e identidad de los territorios rurales.

Los GDR detectan los recursos endógenos del medio rural, no basados exclusivamente en la agricultura y ganadería tradicionales, favoreciendo la diversificación económica como medio complementario de las rentas y vector de creación y consolidación de nuevos puestos de trabajo, creando riqueza para fijar a la población en su entorno natural y frenar así la emigración del campo a la ciudad en busca de mejores oportunidades.

Otro de los aspectos claves en el desarrollo rural es la presencia de las mujeres, puesto que desarrollan un papel activo en el medio rural, con una influencia decisiva a la hora de implantar proyectos de desarrollo.

Su presencia y la importancia de su figura se hacen imprescindibles si queremos propiciar un desarrollo sostenible del medio rural.

Los GDR han contribuido a la igualdad de género en el medio rural, visibilizando a las mujeres y jóvenes rurales, fomentando su participación en los órganos de decisión de los grupos, así como el asociacionismo.

Los GDR han reactivado la economía local a través de la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, la mejora de los ingresos locales, a partir del incremento del valor añadido en los procesos productivos, y las nuevas oportunidades de empleo, entre otras.

Los GDR hacen de puente entre las necesidades y oportunidades de los agentes del territorio con los programas del resto de administraciones. Son lugares de encuentro y acuerdo en el territorio rural, laboratorios de ideas cercanas a la realidad rural, indispensables para la articulación del territorio y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

En unos momentos como los actuales, con una grave crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19, donde miles de personas están en desempleo y en una situación económica y social precaria, los GDR se convierten en un magnífico instrumento para generar riqueza, empleo y oportunidades en el castigado mundo rural.

En este momento, los GDR sufren una gravísima situación de bloqueo debido a la falta de iniciativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que tiene pendientes para resolver un total de 3.000 solicitudes de ayudas, lo que genera mucha incertidumbre y desencanto entre los emprendedores, que esperan una respuesta para poder en marcha su iniciativa. Una situación insostenible que requiere una urgente solución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía apoya la magnífica labor realizada por los grupos de desarrollo rural de Andalucía en su labor de gestores del Programa de Desarrollo Rural y como motores de dinamización económica del mundo rural.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo para que se desbloquee la gestión de más de 3.000 solicitudes de proyectos con cargo a los planes de desarrollo rural pendientes de resolver por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre mecanismos que permitan la resolución de los expedientes pendientes.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la política de desarrollo rural, en colaboración directa con los grupos de desarrollo rural de Andalucía, aplicando medidas que permitan la diversificación de la economía rural, la creación de empleo, el desarrollo del territorio y fijar la población rural en su entorno.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar planes específicos de desarrollo rural que impulsen el desarrollo sostenible y la creación de empleo en las zonas rurales, mejorando sus condiciones socioeconómicas, favoreciendo la eliminación de las barreras tecnológicas promoviendo un modelo de

pueblo inteligente, apoyando proyectos emergentes que generen autoempleo y, asimismo, que estos planes se ejecuten en colaboración con los grupos de desarrollo rural.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a propiciar el incremento de la participación de las entidades representativas del mundo rural en los órganos de decisión de los grupos, potenciando sus posibilidades de actuación con las distintas consejerías de la Junta de Andalucía.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover el emprendimiento en el mundo rural, fomentándolo y apoyando la creación de empresas competitivas, sostenibles y que creen empleo en el territorio.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a favorecer el intercambio de experiencias y la transferencia metodológica con otras regiones españolas y europeas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convertir la red regional de GDR en oficinas en la lucha contra la despoblación, coordinando las acciones en materia de reto demográfico.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender y a reforzar el mantenimiento del segundo pilar de la Política Agraria Común pos 2021 ante la Unión Europea y a defender el desarrollo rural en el diseño del Plan Estratégico Nacional para el periodo 2021-2027.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales de los/as monitores/as escolares en los centros educativos andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte relativa a la mejora de las condiciones laborales de los/as monitores/as escolares en los centros educativos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los monitores/as escolares desarrollan una excelente labor en los centros educativos andaluces como personal de administración y servicios, tal como ha quedado más que demostrado durante el reciente proceso de matriculación para el próximo curso escolar 2020/2021, habiendo sido un pilar fundamental durante ese período. El colectivo se compone en Andalucía de 1.628 trabajadores/as, de los que 632 (el 38,82%) están a jornadas parciales de entre 8 y 28 horas a la semana. Esta situación de jornadas parciales afecta a 1.025 centros de toda Andalucía, de un total de 2.021, el 50,71%. Se da la circunstancia, además, de que, de esos 632 monitores/as a jornada parcial, 562 son mujeres, el 89%, por lo que se trata de un colectivo altamente feminizado.

La situación de estos/as trabajadores/as con jornadas de trabajo de 8 y 28 horas a la semana supone, en relación con el resto de su misma categoría profesional, un agravio comparativo e implica por consiguiente la diferencia entre centros, lo cual redundará en la calidad del servicio que ofrecen, como también afecta el hecho de que algunos/as monitores/as desempeñan sus tareas en varios centros educativos a lo largo de la semana, y si algo debe quedar meridianamente claro es que una oferta de empleo público con puestos en precario perjudica a todos los trabajadores/as, a los que accedieron además por medio de una sentencia judicial. Por otra parte, los salarios de los/as monitores/as escolares van en consonancia con su jornada laboral y son también precarios, no alcanzando los 400 euros en los casos de las jornadas de 8 horas a la semana, de tal forma que, en muchos casos, deben complementar la jornada y, por lo tanto, su sueldo con otros empleos a tiempo parcial.

En abril de 2019, el consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Javier Imbroda, se comprometió con el sindicato CC.OO. a ampliar las jornadas de los monitores/as escolares a 35 horas semanales, señalando «que la conversión se hará de forma progresiva, en función de la disponibilidad presupuestaria». Igualmente, y está constatado en medios audiovisuales y redes sociales, el consejero expuso claramente en la presentación de los Presupuestos de 2020 que no habría «contratos de no menos de 20 horas para monitores escolares».

Ya en febrero de 2020, a una Pregunta Oral planteada por el Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Educación y Deporte en la Cámara andaluza, sobre la ampliación de la jornada laboral de los/as monitores/as escolares con jornadas parciales, el consejero afirmó: «y en estas mejoras, como les digo, ya se está trabajando. Aunque el procedimiento, como también usted bien sabe, tiene unos plazos, tiene un protocolo y no se pueden dar unas fechas concretas, porque está en Mesa. Lo que sí puedo confirmarle es que, una vez celebrada la subcomisión de hoy, se iniciará la fase de negociación colectiva y, de manera paralela, Función Pública estudiará la modificación de la RPT. Por tanto, [...] los monitores o las monitoras que estén viéndonos o escuchándonos pueden estar tranquilos, porque esa segunda fase, como decía, de adecuación de su jornada laboral ya está en marcha».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que el año 2020 se proceda a la ampliación de las jornadas laborales de los/as monitores/as escolares que tienen jornadas parciales de entre 8 y 28 horas semanales, hasta alcanzar la jornada completa de 35 horas a la semana.
2. Vincular cada puesto de trabajo a un centro educativo y no a una zona educativa, de tal forma que cada monitor/a escolar realice su jornada laboral en el mismo centro de trabajo durante la semana.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a los planes especiales de empleo extraordinarios y complementarios para hacer frente al COVID

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a los planes especiales de empleo extraordinarios y complementarios para hacer frente al COVID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cifra de paro registrado en Andalucía asciende a 969.087 personas, un drama que se ha visto agudizado por la pandemia que nos azota, al igual que a otras comunidades autónomas, pero también por la nefasta gestión de los recursos públicos que está haciendo el actual Gobierno andaluz.

La situación que están sufriendo las familias andaluzas determina actuaciones de todas las administraciones, teniendo especial importancia los recursos que se pueden destinar a las administraciones más cercanas, como son nuestros ayuntamientos.

Una política de empleo insensible con la ciudadanía, irreal en cuanto al conocimiento de las condiciones de nuestro mercado laboral está haciendo que el problema se agudice por la inacción del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Una situación adicional y extraordinaria como esta necesita de un esfuerzo extraordinario. Desde el Gobierno andaluz se nos vienen ofreciendo medidas propagandísticas que no hacen más que renombrar con el nombre COVID ayudas que ya se venían poniendo en marcha.

El empleo y su cara negativa es una cuestión vital y primordial en Andalucía, y no pueden escatimarse ni esfuerzos ni recursos para generarlo y combatirlo, respectivamente.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe editar planes extraordinarios para hacer frente al COVID y complementarlos con las iniciativas como la de cooperación local, que tan buenos resultados ha dado y que

se lleva anunciando por la consejera de Empleo desde el mes de septiembre de 2019, mucho antes de que llegara esta pandemia.

Desde los anteriores Gobiernos socialistas se pusieron tres planes de empleo en marcha, en colaboración con todos los ayuntamientos andaluces, por importe de cerca de 800 millones de euros, que han tenido un impacto más que evidente y que sin duda han servido para amortiguar los efectos del desempleo en nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar de manera urgente y en plazo no superior a un mes el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las iniciativas de cooperación local, en el marco del programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía, que está en información pública desde el pasado 20 de diciembre de 2019.

2. Complementar la iniciativa de cooperación local, planes de empleo, del punto anterior, con un plan de empleo extraordinario gestionado por los ayuntamientos andaluces y dotado con al menos la misma dotación que la última Iniciativa de cooperación local aprobada, con los mismos segmentos por edades y colectivos.

Parlamento de Andalucía, 15 junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000079, Proposición no de ley relativa a los mecanismos de colaboración financiera entre la hacienda de la Junta de Andalucía y las corporaciones locales para reducir el impacto del COVID-19 sobre las haciendas locales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía relativa a los mecanismos de colaboración financiera entre la hacienda de la Junta de Andalucía y las corporaciones locales para reducir el impacto del COVID-19 sobre las haciendas locales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19 motivó la declaración de estado de alarma por parte del Gobierno de España mediante Decreto 463/2020, de 14 de marzo, lo cual ha exigido a todas las administraciones públicas un gran esfuerzo, de forma coordinada, para paliar los efectos en todos los ámbitos de esta pandemia global, en cuyo contexto se han aprobado un gran número de acuerdos e iniciativas por parte del Gobierno de España, así como por los gobiernos de las diferentes comunidades autónomas.

Sin lugar a dudas, los ayuntamientos, como Administración más cercana a la ciudadanía, están desarrollando un papel esencial en esta crisis. El conocimiento exhaustivo de alcaldes y alcaldesas, junto al resto de la corporación y empleados municipales, de la situación en la que se encuentran tanto sus respectivos municipios como las necesidades de las personas que en ellos habitan, está siendo el elemento más importante para que, una vez más, los ayuntamientos estén desarrollando un papel esencial en la protección de la salud, la seguridad de la ciudadanía, el apoyo al tejido productivo local, impulso de la economía del municipio o las ayudas a las familias más vulnerables, entre otras importantes acciones.

Y todo ello lo están haciendo desde una leal cooperación y colaboración con las demás administraciones a la hora de gestionar competencias propias y las que les son delegadas, estas últimas aun cuando

su financiación es deficitaria y, en ocasiones, inexistente. En ese contexto el COVID-19 ha exigido de los ayuntamientos un gran esfuerzo en la adaptación de los servicios públicos a la evolución de la pandemia, habiendo sido especialmente importante hasta ahora, y lo seguirá siendo en el futuro, todo lo referido a la higiene y salubridad de infraestructuras o espacios públicos, la atención a personas vulnerables, la organización de la movilidad, lo cual ha exigido también un esfuerzo humano importantísimo en agentes de los cuerpos de Policía Local, Protección Civil y en el conjunto de los funcionarios públicos locales.

Las corporaciones locales han tenido que afrontar situaciones extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria, que en ocasiones han requerido de una mayor intensidad en la prestación de servicios públicos de su competencia y en otras ocasiones han supuesto nuevas tareas que han tenido que implementar para dar respuesta a las exigencias de la crisis sanitaria y para proteger a la población, sin entrar a analizar el ámbito competencial o la existencia de partidas para actuar. Estas exigencias se van a tener que mantener en el tiempo al menos mientras se mantenga la normativa y exigencias asociadas al estado de alarma y a la nueva normalidad regulada mediante Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, del Gobierno de España, lo cual obliga a plantear mecanismos de colaboración entre la hacienda autonómica y las haciendas locales.

Hasta ahora, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha destinado recursos provenientes del Gobierno de España a los municipios mayores de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales, y mediante el «Decreto Ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local» y del «Decreto Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)», la Junta de Andalucía ha destinado recursos, en primer lugar, a municipios de menos de 1.500 habitantes, y en segundo lugar, a municipios de entre 1.500 y 5.000 habitantes.

Sin embargo, cuando ya han pasado casi tres meses desde la declaración del estado de alarma y estamos a las puertas de entrar en la denominada «nueva normalidad», el Gobierno de la Junta de Andalucía no ha asignado recursos extraordinarios a los municipios de nuestra comunidad autónoma cuya población está comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes.

El Gobierno andaluz no ha destinado ni un solo euro a estos ayuntamientos ni de los recursos transferidos desde el Gobierno de España, ni con fondos propios del Gobierno regional, para atender las numerosas actuaciones en el marco de las competencias propias o delegadas para hacer frente al COVID-19.

Este «abandono» del Ejecutivo autonómico a estos municipios es incomprensible. Estas entidades locales, y los andaluces y andaluzas que residen en estos municipios, han tenido durante las semanas de estado de alarma y tienen ahora las mismas necesidades colectivas y los mismos problemas sanitarios, sociales y económicos a los que han tenido que dar respuesta otros municipios a los que la Junta de Andalucía sí les ha asignado fondos extraordinarios, aunque sea de manera insuficiente.

En este contexto, es imprescindible que la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y en especial la Dirección de Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, en virtud de sus competencias, arbitre e impulse urgentemente mecanismos de compensación extraordinaria para los municipios andaluces que todavía no han recibido fondos desde la Junta de

Andalucía y plantee mecanismos estables de cara a futuro, al menos mientras no se tenga un tratamiento eficaz y una vacuna frente a la COVID-19, y nos veamos obligados a tomar medidas extraordinarias de autoprotección individual y social.

Junto a ello, es necesario que esta misma área del Gobierno andaluz analice, mediante un informe específico, el impacto que han tenido y que vayan a tener de cara al futuro en las hacienda locales de los ayuntamientos andaluces las medidas extraordinarias adoptadas o que se tengan que adoptar o mantener como consecuencia del COVID-19, ya sean para sufragar las actuaciones de competencias propias que requieren de un refuerzo, al igual que los ocasionados por ejecutar competencias atribuidas a otras administraciones, o que supongan un incremento de las prestaciones que hasta ahora se venían desarrollando, como puede ser la mayor exigencia de desinfección de los centros educativos, entre otros muchos ejemplos que se podrían traer a colación.

Este informe, junto a otras evaluaciones realizadas por la Junta de Andalucía u otros organismos públicos, debe ser la base para que el Gobierno de la Junta de Andalucía apruebe y transfiera, con carácter permanente, a todos los ayuntamientos andaluces aportaciones extraordinarias de la participación en los tributos de la comunidad autónoma (Patrica) o de cualquier otro mecanismo que se establezca para colaborar desde la hacienda autonómica con las haciendas locales, con suficientes recursos para el desarrollo de sus competencias ante los efectos del COVID-19. Además, esta colaboración extraordinaria debería tener un carácter permanente mientras esté activada la alerta sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Aprobar desde la hacienda autonómica un fondo extraordinario, dentro del programa andaluz de colaboración financiera con los municipios andaluces, para atender y ayudar a los municipios con población comprendida entre los 5.000 y 20.000 habitantes en los gastos extraordinarios generados por el reforzamiento, mayor intensidad y garantía de los servicios públicos de su competencia afectados por la crisis producida por el COVID-19 durante el estado de alarma, con la finalidad y alcance contemplada para municipios de menos de 5.000 habitantes, que sí han recibidos fondos extraordinarios.

2. Elaborar con urgencia un informe específico del impacto que ha tenido el COVID-19 sobre las haciendas locales de los ayuntamientos andaluces durante el estado de alarma y el impacto previsible que se puede producir sobre las haciendas locales de cara al futuro como consecuencia del COVID-19, proponiendo mecanismos de cooperación, desde la hacienda autonómica con las haciendas locales, de carácter estable mientras se mantenga la situación sanitaria.

3. Aprobar y transferir a todos los ayuntamientos andaluces aportaciones extraordinarias de la participación en los tributos de la comunidad autónoma (Patrica), o cualquier otro mecanismo de colaboración financiera con las corporaciones locales de Andalucía, con financiación incondicionada, dotado con los recursos sufi-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

XI LEGISLATURA

15 de julio de 2020

cientes para garantizar la autonomía local ante la emergencia sanitaria, de manera permanente mientras esté activada la alerta sanitaria.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al apoyo a la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad relativa al apoyo a la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1997, se puso en marcha el proyecto de elaborar un plan estratégico para la provincia de Jaén, a través de una fundación que fue impulsada por la Diputación y la Universidad de Jaén, y al que se unieron la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, los ayuntamientos de Jaén y Linares, la Confederación de Empresarios, los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, así como las Asociaciones para el Desarrollo Rural de la provincia y entidades financieras como Caja Rural, Unicaja, CajaSur y Bankia.

Este amplio proceso de participación social dio lugar a la elaboración del primer plan estratégico de la provincia, con el convencimiento de que un proceso de impulso y mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos exige un compromiso compartido por todos los actores públicos y privados más relevantes del territorio.

Líneas de actuación relacionadas con la educación y la cultura, la innovación, la calidad ambiental, el desarrollo del turismo, la promoción de la industria, la sociedad de la información, la mejora de accesibilidad y las comunicaciones, y el impulso al sector del olivar y del aceite se convirtieron en los principales ejes de actuación de todos los actores participantes.

Este primer plan estratégico sirvió de base para la aprobación por el Gobierno de la nación de la iniciativa Activa Jaén, que representó un considerable impulso inversor en la primera década de este siglo.

Culminada la evaluación del primer plan estratégico, la Fundación acuerda, en febrero de 2009, la puesta en marcha del segundo plan; tarea de elaboración, ejecución y evaluación en la que están implicados, a través de las instituciones y entidades representadas en el Patronato de la Fundación, el conjunto de la sociedad jiennense. Participación que es imprescindible para obtener el mayor consenso social posible de cara al perseguido éxito en los procesos de transformación social.

Afrontar los retos que un momento de la complejidad como el que vivimos nos coloca por delante exige redoblar los esfuerzos de participación y búsqueda de consensos básicos como los que afronta la Fundación Estrategias, con su amplio abanico de representación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a participar en la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la ampliación del programa de refuerzo de alimentación infantil durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte relativa a la ampliación del programa de refuerzo de alimentación infantil durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la rapidez en la evolución de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el Gobierno central declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Posteriormente, el Congreso de los Diputados ha aprobado la tercera prórroga hasta el próximo 10 de mayo. Sin ninguna duda, esta crisis sanitaria ha tenido un fuerte impacto sobre sociedad en general, y la comunidad educativa en particular, también en Andalucía, permaneciendo los centros educativos cerrados desde el 13 de marzo, último día de asistencia a clase antes de la declaración del estado de alarma. Sin ninguna duda, las niñas y niños son uno de los colectivos más vulnerables en estos momentos, y muy especialmente aquellos que se encuentran en una situación de exclusión social, situación que ahora se ve agravada por el desempleo que asola a muchas familias.

En el año 2014, el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía puso en marcha el Plan de Solidaridad y Garantía Alimentarias (Plan SYGA), ahora denominado PRAI (Plan de Refuerzo de Alimentación Infantil), que provee de las tres comidas diarias a 18.000 niñas y niños de Infantil y Primaria en toda Andalucía. Sin embargo, durante la primera semana tras la entrada en vigor del estado de alarma en España y la suspensión de las clases en la Comunidad Autónoma andaluza, este alumnado no recibió dichos alimentos, debiendo esperar hasta el 22 de marzo. A partir de ese momento, los ayuntamientos andaluces han seguido armando

el hombro, no solo abriendo los centros escolares con personal propio para el reparto semanal de las comidas, sino que, en muchos casos, han tenido que repartir alimentos entre las familias más necesitadas que antes tenían bonificado el comedor escolar.

En este sentido, miles de alumnos y alumnas que pertenecen a familias vulnerables que igualmente están teniendo dificultades para alimentar a sus hijas e hijos, y que además tenían bonificado el comedor escolar al 100% durante el curso escolar, han estado varias semanas sin recibir las tres comidas diarias. Todo ello a pesar de las llamadas de atención del Grupo Parlamentario Socialista sobre esta cuestión y de numerosas entidades sociales que así lo reclamaban. Así, Gobierno andaluz ha tardado cuatro semanas desde que comenzó el estado de alarma en dar respuesta a esta inaplazable demanda.

Después de que la Junta de Andalucía sacara pecho de su gestión en este sentido y de anunciar que más de 10.000 niños y niñas se sumarían al reparto de comidas, junto a los 18.000 del Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil, en numerosos municipios se han registrado quejas porque, tras el anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de dicha ampliación, los centros educativos no han podido comunicar a través de la plataforma Séneca el listado de alumnas y alumnos que necesitan sumarse a este programa de reparto de comidas.

Las propias delegaciones territoriales les trasladaron de forma verbal «que quedan excluidos», dejando fuera de este reparto de alimentos básicos a miles de alumnas y alumnos cuyas familias, ya en situación vulnerable antes de la pandemia, atraviesan serias dificultades económicas en estos momentos. Así lo han manifestado diferentes organizaciones y entidades, como el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, reclamando la ampliación del plazo de inclusión y del número de niños y niñas beneficiarios del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil.

Conforme al protocolo establecido, la Consejería de Educación y Deporte remitirá a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación un informe mensual del número de personas menores acogidas al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y la Consejería de Educación y Deporte, articularán los mecanismos necesarios para el seguimiento, control y evaluación de las acciones recogidas en el programa, pudiendo cotejar los datos con la información que obra en sus sistemas de información.

Por último, el Gobierno de España, a fin de reforzar la protección a las familias y la atención contra la pobreza infantil, ha habilitado un crédito destinado a las comunidades autónomas para la concesión de ayudas destinadas a garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos por importe de 25 millones de euros, correspondiendo a Andalucía 4.300.050 euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a coordinar, entre la Consejería de Educación y Deporte, y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, una serie de actuaciones que permitan:

a) Reactivar de forma urgente y prioritaria el plazo para la inclusión en el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil de Andalucía (PRAI) de aquel alumnado de centros educativos detectados en situación de vulnerabilidad, priorizando la situación socioeconómica de las familias monoparentales, menores con discapacidad, familias de barrios vulnerables y en riesgo de exclusión social, etc.

b) Ampliar el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil de Andalucía (PRAI) durante los meses de julio y agosto de 2020, dada la extrema vulnerabilidad del alumnado beneficiario del mismo a consecuencia de la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19.

c) Permitir en cualquier momento la actualización del listado de alumnado demandante de las tres comidas diarias, incluyendo los meses de julio y agosto de 2020.

d) Elaborar un protocolo de actuación simplificado que unifique criterios para la inscripción del alumnado en la plataforma Séneca, para su inscripción en el Programa de Alimentación Infantil de Andalucía (PRAI).

e) Permitir la inclusión del alumnado de Secundaria en situación de exclusión social y que pertenezcan a familias con alumnado de Primaria que ya reciben las tres comidas diarias.

f) Articular medidas de refuerzo de alimentación para aquellos centros educativos que carecen de este servicio de comedor, pero cuyo alumnado presente indicadores de vulnerabilidad.

g) Valorar medidas específicas para los menores beneficiarios de plaza de exclusión social en las residencias escolares que ya eran usuarios del servicio de comedor y que siguen en situación de vulnerabilidad.

h) Articular medidas alternativas para la recogida los alimentos en los centros educativos de las tres comidas del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil, contando con la colaboración de Servicios Sociales Comunitarios, Protección Civil y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Local), para que puedan ser entregados en los domicilios del alumnado beneficiario.

i) Evaluar, con la transparencia y la información necesarias, las ratios de cobertura de la población infantil vulnerable que tendrá acceso a todos los recursos de alimentación infantil, fijando objetivos de cobertura desglosados con carácter provincial y local, y facilitando dicha evaluación a todos los ayuntamientos de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la supresión del Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el IES Puerta Andalucía, de Santa Olalla del Cala (Huelva)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte relativa a la supresión del Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el IES Puerta Andalucía, de Santa Olalla del Cala (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos constancia de la supresión, por parte del Gobierno andaluz, del Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el IES Puerta Andalucía, de Santa Olalla del Cala, en Huelva.

No tiene sentido conceder la FP básica de la rama perteneciente a dicho ciclo y, al mismo tiempo, quitar el único ciclo formativo del centro, ya que perderían la continuidad formativa, privando de una salida laboral a este alumnado en su propio entorno.

La supresión del ciclo formativo no trae consigo ni el estudio ni la implantación de otros estudios, de otra formación profesional acorde con las oportunidades laborales de la zona.

El IES Puerta Andalucía acoge a alumnos/as de Santa Olalla del Cala, Cala, Arroyomolinos de León y Zufre, además de pueblos colindantes de la provincia vecina, Sevilla.

Este grado medio era la única oportunidad formativa para la juventud de una comarca, la sierra minera de Huelva, que necesita un mayor compromiso de la Administración autonómica con su futuro profesional.

El Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el IES Puerta Andalucía era el único ciclo formativo que se ofertaba en el centro.

La supresión de este ciclo obliga a los/as jóvenes a desplazarse, en ocasiones, a más de una hora, para cursar otro tipo de Formación Profesional.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que la lucha contra la despoblación en zonas rurales conlleva una apuesta firme y decidida por sostener los servicios básicos. Recortar en igualdad de oportunidades es recortar en el futuro de los pueblos andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Estudiar e implantar una Formación Profesional acorde con las oportunidades profesionales de la sierra minera de la provincia de Huelva en el IES Puerta Andalucía, en Santa Olalla del Cala.
2. Mantener el Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el IES Puerta Andalucía, de Santa Olalla del Cala, de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del Trienio Liberal de 1820, en su bicentenario, por contribuir a la consecución de los derechos y libertades de los ciudadanos

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa al reconocimiento del Trienio Liberal de 1820, en su bicentenario, por contribuir a la consecución de los derechos y libertades de los ciudadanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ignacio Fernández Sarasola, en su artículo «El primer liberalismo en España (1808-1833)», define el liberalismo en su origen como una corriente «rupturista», al rechazar tanto el inmovilismo de los tradicionalistas como el conformismo de los déspotas ilustrados. Liberalismo que aspiraba al reconocimiento de derechos que comprendían no sólo libertades civiles sino también las políticas, con el fin de convertir a los ciudadanos de súbditos en partícipes del gobierno, como resultado lógico de los derechos innatos que residen en las personas.

Hubo diferentes intentos para la redacción del primer proyecto constitucional por parte de diferentes corrientes políticas, si bien no sería una realidad hasta que León de Arroyal redactara uno nuevo mucho más completo, con la ayuda de Toreno, Argüelles o Martínez de la Rosa, en el que proponía no solo el reconocimiento de los derechos naturales de los individuos, sino también un cambio en la forma tradicional de gobierno, implantando un órgano representativo denominado «Cortes» (Parlamento).

El año 1808 será la fecha clave para este liberalismo extraparlamentario, debido a la crisis institucional existente, siendo posteriormente, en el seno de las Cortes de Cádiz, donde los liberales formaron una tendencia parlamentaria activa y exitosa, no agrupada aún en torno a un partido político.

La apuesta por la libertad de los liberales pretendía que la tutela de los derechos de los ciudadanos fuese el fin último del Estado; además, querían alterar las bases del Estado conocido mediante el reconocimiento de

la soberanía colectiva, entendida como «suprema potestas normandi», es decir, como capacidad de aprobar leyes a través de representantes y como ejercicio de un poder constituyente sin restricciones. Para ello, una vez fuesen reconocidos los derechos de los miembros de la sociedad, era preciso limitar el poder del Estado, por lo que resultaba imprescindible asegurar una división de poderes, dispensando así al Parlamento una posición de primacía sobre los restantes órganos estatales.

Si bien sucedió que los acontecimientos históricos posteriores hicieron que el liberalismo instaurado por la Constitución de 1812 tuviera un recorrido corto, no siendo hasta el restablecimiento de la misma cuando se llevaron a la práctica las medidas que habían surgido en la primera experiencia de las Cortes. Este restablecimiento vino dado mediante la proclamación de dicha Constitución en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), el 1 de enero de 1820, mediante el impulso de Rafael del Riego, figura históricamente controvertida, venerada por unos y denostada por otros, junto a una nueva generación de liberales como Moreno Guerra, Palarea o Romero Alpuente, retornando entonces un liberalismo más profundo que abrió un nuevo período liberal.

Este año 2020 se cumple el bicentenario del comienzo del Trienio Liberal, y de las palabras de Fernando VII jurando fidelidad al liberalismo, diciendo: «Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional», palabras vanas al intentar en julio de 1822 un intento golpista por su parte, que fue sofocado. Como consecuencia, los países pertenecientes a la Santa Alianza decidieron en el Congreso de Verona acabar con el sistema constitucional español, vigente desde 1820, anunciando Luis XVIII la formación de un poderoso ejército, conocido como Los Cien Mil Hijos de San Luis, que invadieron la península, comenzando así otra etapa absolutista de 1823 a 1833, denominada la Década Ominosa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que promueva actos que conmemoren el bicentenario del Trienio Liberal de 1820, hecho histórico que tuvo su epicentro en Andalucía, para la defensa de las libertades constitucionales, así como a que reconozca la figura de Rafael del Riego y Flórez y de todos aquellos héroes que lucharon por la libertad frente a las cadenas absolutistas del Antiguo Régimen.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España reconozca la contribución que los liberales de 1820 tuvieron en la implantación de libertades y derechos individuales, continuando el legado de los doceañistas, y defienda las libertades y los derechos constitucionales que fueron originalmente otorgados en la Constitución de 1812 y que sirvió de referencia para las futuras constituciones, como la vigente de 1978.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo al sector de la flor cortada y planta ornamental, para paliar el impacto del COVID-19

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las medidas de apoyo al sector de la flor cortada y planta ornamental, para paliar el impacto del COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la flor cortada y plantas ornamentales ha sufrido una dramática caída total del consumo a nivel nacional e internacional durante los últimos tres meses, como consecuencia del drástico impacto de la pandemia del COVID-19, lo que está ocasionando la destrucción del tejido productivo y de empleo en las explotaciones agrarias en las zonas de producción de Andalucía, Galicia, Cataluña, Valencia, Murcia y Canarias, en gran medida porque, al haber sido excluido de las actividades esenciales, cerrados los puntos de venta y cancelados actos y celebraciones de todo tipo, una gran parte de la producción ha tenido que ser destruida.

La Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas (FEPEX) ha valorado las pérdidas en el sector en más de 440 millones de euros como consecuencia del hundimiento del mercado a causa de la crisis del consumo por el coronavirus y la compleja situación que atraviesan, al haber registrado un exceso de stock y el consiguiente descenso de los precios.

En el caso concreto de Andalucía, la valoración provisional de pérdidas económicas supera ya los 260 millones de euros, más de la mitad del total de pérdidas del conjunto nacional, dado que es la comunidad líder en este sector, con más del 50% de la producción nacional, que se traduce en unas 1.000 hectáreas y una facturación de algo más de 200 millones de euros, y que aglutina a 1.500 productores en dos áreas

geográficas: una, en la zona occidental, principalmente en Chipiona, Sanlúcar, Jerez, Arcos y Rota, en la provincia de Cádiz, que es la primera provincia productora de flor cortada del país, así como en la de Sevilla, y otra, en la zona oriental, en las provincias de Almería, Granada y Málaga, con explotaciones principalmente dedicadas a la planta ornamental.

Mientras que el Gobierno de la Junta de Andalucía ya ha anunciado un paquete económico por importe de hasta 38 millones de euros en ayudas para inyectar liquidez a los sectores afectados por el COVID-19, y especial por el cierre del canal HORECA, entre ellos el sector de la flor cortada y planta ornamental, así como una nueva convocatoria de la orden de modernización de explotaciones agrarias, que incorporará mejoras excepcionales para la flor cortada y planta ornamental, el Gobierno de España no solo no termina de asumir ningún compromiso con este sector, sino que ha venido negando medidas solicitadas por el mismo, como la rebaja de los módulos de IRPF o permitir la venta de flores y plantas en otros establecimientos, como supermercados y grandes superficies, y todo ello pese a ser uno de los sectores que mayores consecuencias negativas está padeciendo en esta crisis.

Asimismo, al tratarse de un sector vulnerable que no cuenta con ningún tipo de ayudas de la OCM ni del régimen de pagos directos de la PAC, que ayuden y contribuyan a poder amortiguar el golpe, países como Holanda y Francia ya han habilitado fondos extraordinarios con la finalidad de compensar al sector por las pérdidas sufridas, sin que en el caso de España se haya puesto en marcha ninguna ayuda específica por parte del Ministerio de Agricultura.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que por parte del Gobierno de España, con carácter urgente, se adopten las medidas oportunas a fin de apoyar al sector de la flor cortada y planta ornamental, ante el negativo impacto de la pandemia del COVID-19, evitando la quiebra y contribuyendo a recuperar su capacidad productiva, entre ellas las siguientes:

1.1. Poner en marcha con carácter urgente un plan o fondo específico de crisis con ayudas para recompensar las pérdidas y gastos de retirada y destrucción de flores, plantas ornamentales y cultivos, y la reposición de las producciones, así como el levantamiento del cultivo, tomando como referencia los costes de producción y siempre que se acredite su actividad productiva.

1.2. Llevar a cabo actuaciones a fin de reclamar a la Comisión Europea medidas excepcionales y urgentes de rescate para el sector de la floricultura y las plantas ornamentales, con utilización de fondos europeos y dotación de fondos extraordinarios, préstamos, etc., para compensar las pérdidas y los gastos de retirada y destrucción de flores, plantas y cultivos, abiertos a todas las empresas y plantaciones afectadas que acrediten su actividad productiva.

1.3. Establecer una línea del ICO específica y adaptada a las necesidades reales del sector, similar a la adoptada con anterioridad para otros sectores y que facilite a los productores el tránsito a la próxima campaña.

1.4. Considerar la retirada de cosecha como pérdida de producción e indemnización por el seguro agrario combinado y estudiar otras vías de ayuda a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y la

participación del Consorcio de Compensación de Seguros, para resarcir las pérdidas sufridas y cubrir este tipo de contingencias en las plantaciones que tengan el cultivo asegurado.

1.5 Establecer una reducción estructural para los módulos aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa al rechazo a la campaña específica para detectar casos de explotación laboral e incluso de esclavitud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa al rechazo a la campaña específica para detectar casos de explotación laboral e incluso de esclavitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Trabajo, que dirige la Ministra Yolanda Díaz, ha remitido una instrucción a los inspectores de trabajo de las jefaturas provinciales para las campañas agrícolas de los meses de mayo y junio, cuyo objetivo es detectar supuestos «que van más allá de las infracciones administrativas y constituyan ilícitos penales, en especial casos de explotación laboral y de trata de seres humanos para la imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre», e incluso contempla visitas conjuntas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de grupos operativos mixtos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz entendemos que estamos ante una campaña desafortunada y dañina, que supone un ataque gratuito y que criminaliza a un sector esencial y estratégico. El hecho de que existan casos puntuales, sobre los que sin duda habrá que actuar, no puede justificar actuaciones que transmiten una imagen distorsionada que no se corresponde con la realidad, contribuyendo a trasladar la idea de una situación generalizada de maltrato a trabajadores, con el consiguiente desprestigio de la imagen y reputación de un sector ya de por sí castigado por una crisis de precios, pero que pese a ello ha demostrado una enorme capacidad para adaptarse a las circunstancias adversas generadas por la crisis sanitaria del COVID- 19, manteniendo, como servicio básico y esencial, la producción agrícola y el abastecimiento a mercados nacionales e internacionales con productos de primera calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a manifestar su rechazo a la campaña específica del Ministerio de Trabajo en el campo español, para detectar posibles casos de «explotación laboral» e incluso de «esclavitud», y de las instrucciones dadas al respecto porque suponen una clara agresión y una estigmatización del sector agroalimentario, y contribuyen a dañar la imagen y reputación del mismo en un momento de estrangulamiento económico de todo el sector por la pandemia del COVID-19.

2. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a acordar la necesidad de que por parte de la ministra de Trabajo se ofrezca un apoyo expreso a un sector que es fundamental y de enorme peso estratégico para la economía, y se abandone la campaña de descrédito iniciada, especialmente grave en un momento de estrangulamiento económico de todo el sector por la pandemia del COVID-19

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa al apoyo a la flota pesquera andaluza de arrastre del Mediterráneo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al apoyo a la flota pesquera andaluza de arrastre del Mediterráneo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de junio de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el Reglamento (UE) 2019/1022, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 junio de 2019, por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental.

El actual Gobierno andaluz y las organizaciones pesqueras andaluzas representativas del sector andaluz de arrastre trasladaron al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sus objeciones al citado Reglamento (UE) 2019/1022, por cuanto describe un entorno pesquero que no se corresponde a la situación actual, como así se constata en recientes informes de la FAO, y no reconoce los esfuerzos realizados por el sector en los últimos años para ajustar su capacidad de pesca a los recursos disponibles.

Para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1022 en España, y tras diversas reuniones mantenidas con las comunidades autónomas y organizaciones pesqueras del Mediterráneo, la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró un proyecto de Orden ministerial por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo, y estableció una fase de información pública, del 19 al 28 de noviembre de 2019, para la remisión de posibles observaciones por parte de las administraciones, organizaciones y ciudadanía en general.

El pasado 20 de mayo, el *Boletín Oficial del Estado* publicó la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España 423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión

para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el *BOE*.

Representantes del sector pesquero afectado por dicha Orden publicada el pasado 20 de mayo han manifestado que «de un reglamento malo, una orden mala. No se han respetado las líneas rojas marcadas por el sector».

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible abordó esta orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a finales del pasado mes de mayo, en un encuentro con representantes del sector afectado.

En esta reunión se puso de manifiesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que la citada orden no contempla ninguna de las propuestas y medidas, basadas en cuestiones científicas, del sector andaluz, resaltándose por parte de su titular que se trata de una orden que perjudica a nuestros pescadores, por lo que hemos pedido sensibilidad al ministerio para que favorezca en estos momentos la reactivación económica y modifique esta instrucción con el objetivo de que se adapte a la realidad del sector, que sea capaz de conjugar la conservación que persigue la UE y la rentabilidad de la actividad.

Todo ello justificado, entre otras cuestiones, porque Andalucía ya ha realizado un gran esfuerzo paralizando definitivamente más de la mitad de la flota de arrastre, mayor al de otras comunidades autónomas, que solo han realizado paradas temporales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación modifique la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España 423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, de forma que atienda las peticiones del sector pesquero andaluz del arrastre del Mediterráneo, con el objetivo de que esta normativa se adapte a la realidad de este sector y sea posible conjugar la conservación que persigue la UE y la rentabilidad de la actividad, teniendo el ministerio la sensibilidad necesaria para favorecer la reactivación económica y el mantenimiento de la actividad y el empleo.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la defensa del campo andaluz y de una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la defensa del campo andaluz y de una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de mayo, la Comisión Europea presentó una nueva propuesta de presupuesto para la Unión Europea (UE) para el periodo 2021-2027, en la que propone un recorte del 9% de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2021-2027.

El Gobierno de Andalucía y las organizaciones agrarias representadas en la Mesa de Interlocución (Asaja, COAG, UPA y cooperativas agroalimentarias de Andalucía) han mostrado su total rechazo ante el inadmisiblemente e injusto recorte de las ayudas de la PAC propuesto por la Comisión Europea, máxime en unos momentos de pérdida de rentabilidad en las explotaciones agrícolas y ganaderas, y así lo manifestaron en un comunicado conjunto tras abordar el mismo en reunión celebrada el pasado 29 de mayo.

En dicha posición común del Gobierno andaluz, de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias de Andalucía, se pone de manifiesto que es incomprensible que las ayudas de la PAC sufran tan injustificado recorte cuando los presupuestos europeos crecen.

Además, que resulta aún más incoherente y desolador que no se muestre su total apoyo al sector agrario de los países miembros, después del extraordinario esfuerzo que están realizando los agricultores, ganaderos y la agroindustria europea durante la pandemia por la COVID-19, para garantizar el abastecimiento de alimentos de calidad, sostenibles, saludables y a un precio asequible para el consumidor. Sobre todo, cuando

el campo andaluz, que ha sido colchón en periodos de crisis para miles de familias andaluzas, y volverá a serlo en estos tiempos marcados por el impacto del COVID, juega un papel vital en la fijación de la población en las zonas rurales, lo que no hace sino destacar aún más la importancia de los fondos comunitarios de la PAC cuya rentabilidad social y económica no tiene comparación.

Asimismo, se señala que es inexplicable dicho recorte cuando el agro andaluz ha demostrado con creces su capacidad extraordinaria para aprovechar cada céntimo de euro de la PAC para avanzar en la modernización, en el uso de tecnología de vanguardia, en la producción de alimentos de la máxima calidad con técnicas cada vez más respetuosas con los recursos naturales y en la sostenibilidad social y medioambiental de una actividad que es esencial y estratégica para España y, especialmente, para Andalucía.

Precisamente, para destacar que no se considera correcta esta disminución para la agricultura sostenible que se desarrolla e impulsa en nuestra Comunidad, se afirma expresamente que los recortes planteados por la CE en la PAC obstaculizarían esta apuesta decidida del sector en Andalucía por una agricultura y ganadería comprometidas con la lucha contra el cambio climático y la creciente tecnificación del campo.

Por otra parte, la misma también se centra en que no se pueden pedir más esfuerzos, como se contempla en la estrategia De la granja a la mesa, presentada días antes por la Comisión Europea, cuando se reducen los recursos para alcanzar los objetivos que se persiguen, y en que la agricultura competitiva no está reñida con la sostenibilidad.

El acuerdo incluyó como parte fundamental que Andalucía, como primera comunidad gestora de estos fondos imprescindibles para el presente y futuro del sector agrario, solicitaría al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación formar una alianza conjunta en defensa de una PAC fuerte, lo cual se ha realizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, haciéndole llegar al Gobierno de España que puede contar con el Gobierno andaluz para defender el campo andaluz y esa PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía en un marco de unión y de lealtad institucional.

Y esto es muy importante porque el recorte de la PAC propuesto supondría una pérdida de 1.160 millones de euros para la Comunidad andaluza, en torno a 160 millones por año, lo que supone una bajada de casi el 10% respecto a lo que actualmente ejecuta Andalucía por año de los fondos de la PAC.

Terminando dicho comunicado conjunto, al que el Grupo Parlamentario Popular Andaluz se adhiere o suscribe, con la solicitud al Gobierno de España de que defienda con decisión el futuro del sector agrario en la próxima cumbre de la Unión Europea del 18 de junio, una actividad estratégica que supone para Andalucía el 11% del PIB y el 10% del empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la nueva propuesta de presupuesto para la Unión Europea (UE) para el periodo 2021-2027, presentada por la Comisión Europea, en la que propone un recorte del 9% de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2021-2027, que podría suponer una pérdida de 1.160 millones de euros para la Comunidad andaluza, en torno a 160 millones por año, lo

que supone una bajada de casi el 10% respecto a lo que actualmente ejecuta Andalucía por año de los fondos de la PAC, y la necesidad de que el Gobierno de España defienda con decisión una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía, que como mínimo sea la del marco comunitario vigente, y para ello atienda el ofrecimiento ya realizado del Gobierno andaluz, de las organizaciones profesionales agrarias y de cooperativas agroalimentarias de Andalucía de formar una alianza conjunta en defensa de esta PAC fuerte para defender al campo andaluz.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a la malla antigranizo en la Alpujarra

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2020

Orden de publicación de 19 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a la malla antigranizo en la Alpujarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El carácter singular de la Alpujarra, dentro de un entorno de alta montaña, hace de ella uno de los mayores patrimonios ecológicos de la provincia. Su clima y su enclave permiten que uno de los motores económicos de la Alpujarra, como es la agricultura, no se vean necesitados del uso de fitosanitarios, produciendo cultivos de alto valor ecológico que son respetuosos con el medio ambiente.

Pero no todo son ventajas para los productos alpujarreños. Y es que, debido a la altitud y proximidad a Sierra Nevada, a menudo, entre los meses de septiembre a junio, se producen granizadas que, literalmente, arrasan con los tomates cherry, los calabacines, las habichuelas, los pimientos y otros tantos cultivos de los agricultores de la comarca. Dicho problema se soluciona con la instalación durante estos meses de mallas antigranizo, que funcionan a modo de cubiertas protectoras; sin embargo, el Plan Rector del Parque Natural de Sierra Nevada prohíbe la instalación permanente de estas mallas por encima de la cota de 900 metros, permitiendo su despliegue ante la inminencia de una tormenta o granizada.

La realidad es que los agricultores que se ven afectados por esta medida están viéndose sometidos a una situación extenuante que prácticamente es imposible de cumplir, dado el carácter imprevisible de las granizadas y dada la imposibilidad técnica y económica de estar continuamente montando y desmontando la malla, especialmente en las fincas de mayor extensión.

Para colmo, la situación deriva en lo irracional cuando los agricultores se están viendo en severas dificultades para acreditar las condiciones meteorológicas que justifiquen la instalación de la malla, lo cual podría quedar en

la categoría de lo anecdótico, dentro del sufrimiento procedimental con el que a veces la Administración somete al administrado, si no fuera porque las denuncias por estos hechos se castigan con 3.000 euros de multa, que van aumentando en la medida de la reiteración y graduación de las mismas, dado que actualmente contravienen tanto el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Sierra Nevada, como el Plan Rector de Uso y Gestión, al considerar que las mallas antigranizo causan un impacto visual paisajístico perjudicial con el medio ambiente.

En los últimos tiempos se ha puesto de moda hablar de la denominada España Vacía, a la que pretendemos aportar todo tipo de soluciones, pero, sin embargo, estas restricciones contra la instalación de mallas antigranizo suponen atar de pies y manos a los agricultores del mundo rural, mientras ven cómo el granizo destroza su sustento de vida, a la vez que se les pone en aviso de que serán castigados con multas que parten desde los 3.000 euros si intentan hacer algo por evitarlo.

Esta situación normativa se da debido a un error interpretativo, por el que a la cubierta de la malla anti-granizo se la equipara con la instalación de un invernadero, cuando ni el material ni las características de uno tienen nada que ver con la otra, lo cual sitúa a la Administración en una posición de auténtica ignorancia en relación al sector agrícola, pero especialmente la sitúa en una posición de insensibilidad hacia el mundo rural y sus agentes, a las que somete con regulaciones que a veces sobrepasan ampliamente lo absurdo.

Los pueblos de Cádiar, Trevélez, Murtas, Nevada, Juviles, Busquistar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules y así hasta 16 municipios más viven en gran medida por la agricultura y se ven afectados en su día a día por estas restricciones que, si no le ponemos remedio, se verán abocados, como en tantas otras partes de Andalucía, a dejar sus pueblos y migrar a otras partes de la región donde labrarse un futuro con menos restricciones, ahondando aún más en el problema de la España vaciada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer el valor ecológico, medioambiental y la singularidad de alta montaña de la agricultura de la Alpujarra y su aportación como generador de economía local, que evita la despoblación de una comarca aislada por sus condiciones orográficas naturales.
2. Con carácter de urgencia, iniciar los trámites necesarios para autorizar la colocación de malla antigranizo, de mayo a octubre, en las cotas superiores a los 900 metros.
3. Reformar la normativa actual, de manera que se permita el uso de malla antigranizo en cotas superiores a 900 metros y que se prohíba el uso de plásticos, respetando siempre la normativa legal aplicable y se garantice el reciclaje de los residuos vegetales.
4. Dada la situación de indefensión de los agricultores, iniciar la paralización y la suspensión de más procedimientos sancionadores, en tanto se aclare la situación normativa de las mallas antigranizo.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-19/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000002, relativa a política en materia de transporte y movilidad

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el 9 de junio de 2020, conocido el informe presentado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre el control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000002, relativa a política en materia de transporte y movilidad, 11-19/CCM-000001, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 20 y 21 de marzo de 2019, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 16 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

11-20/EMMC-000003, Elección de la Ilma. Sra. Dña. María Mar Hormigo León como presidenta de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Raúl Fernández Asensio

Elección de miembro de la Mesa de la Comisión

Sesión de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 17 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el 10 de junio de 2020, ha acordado la elección de la Ilma. Sra. Dña. María Mar Hormigo León como presidenta de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Raúl Fernández Asensio, 11-20/EMMC-000003.

Sevilla, 16 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

